

En Elche, a 20 de octubre de 2025

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA
PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO EN
ELCHE**

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes bases regulan la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de Personal Técnico del Departamento Financiero en la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza convocada corresponde al **Grupo Profesional 6 (GP-6)** del vigente *Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.*

- **Naturaleza del contrato:** indefinido a tiempo completo con contrato de relevo.
- **Jornada laboral:** de lunes a viernes, conforme a lo dispuesto en el convenio y en el calendario laboral vigente de la empresa.
- **Departamento de adscripción:** Financiero.
- **Funciones principales del puesto a cubrir:**
 - Gestión administrativa y contable
 - Registro, control y contabilización de facturas de proveedores, clientes y otros terceros.
 - Contabilización de movimientos bancarios manuales y conciliaciones contables.
 - Supervisión y control de cuentas contables, asegurando la coherencia de la información financiera.
 - Presupuestación y control financiero.
 - Elaboración, seguimiento y control de los presupuestos anuales de la sociedad.
 - Análisis de desviaciones presupuestarias y apoyo en la planificación financiera.
 - Preparación del presupuesto de tesorería y control de flujos de caja.
 - Cierres contables y reporting
 - Participación activa en la elaboración de cierres contables mensuales, trimestrales y anuales.

- Análisis de resultados y elaboración de informes económicos y financieros de apoyo a la dirección.
- Auditoría y cumplimiento normativo
- Preparación y validación de la información requerida en las auditorías internas y externas.
- Colaboración en la implantación de recomendaciones derivadas de auditorías o revisiones contables.
- Gestión de inversiones y avales.
- Registro, control y seguimiento de las inversiones en curso y de los activos fijos.
- Tramitación, control y actualización de avales y garantías financieras asociadas a contratos o proyectos.
- Gestión de cobros, pagos y relaciones con terceros
- Ejecución y seguimiento de cobros y pagos a proveedores, clientes y otras entidades.
- Resolución de incidencias y coordinación con otras áreas o entidades financieras para la correcta gestión de tesorería.
- Apoyo a la mejora continua de los procesos económico-financieros.
- Propuesta e implantación de mejoras en procedimientos contables y de control interno.
- Colaboración en proyectos de digitalización o automatización del área.

Las funciones se enmarcan en las descritas, sin perjuicio de aquellas otras análogas o complementarias que puedan ser encomendadas por necesidades organizativas del servicio.

TERCERA. IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria se regirá conforme al principio de igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, garantizando la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En particular, será de aplicación:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+.

- Se aplicarán, con carácter orientador, los criterios establecidos en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE núm. 178, de 25 de julio de 2025).

En consecuencia, las personas aspirantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones necesarias de medios y tiempos para la realización de las pruebas, debiendo acreditarlo conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

CUARTA. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección del presente proceso actúa de forma colegiada, con plena independencia y objetividad. La designación de sus miembros asegura la ausencia de conflicto de interés y la aplicación de criterios técnicos de valoración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición. En este caso, el órgano queda constituido del siguiente modo:

- Dirección de Aigües i Sanejament d'Elx: M^a José Toledo Callejas
- Área económico - financiera: David Fernández Soares
- Personas y Organización: Paula Gisbert Beneito

QUINTA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para resultar admitidas, las personas aspirantes deberán cumplir, necesariamente los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo).

En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.

Asimismo, en todos los supuestos, las personas candidatas que no tengan nacionalidad española deberán acreditar estar en posesión de la **autorización de residencia y trabajo en vigor** que les habilite para desempeñar el puesto convocado. Las personas extranjeras deberán acreditar la vigencia de la autorización de residencia y trabajo para el desempeño del puesto convocado en el momento de la firma del contrato

- b) No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas, o equivalente conforme a la normativa vigente:
- o Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE).
 - o Grado en Economía.
 - o Grado en Finanzas y Contabilidad.
 - o Grado en titulaciones afines de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con contenidos formativos equivalentes.
 - o Diplomatura en Ciencias Empresariales.
 - o Licenciatura en Ciencias Económicas o en Administración y Dirección de Empresas.
- d) Estar en posesión del carné de conducir tipo B en vigor.

SEXTA. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas que superen las dos primeras fases del proceso, se considerarán como méritos valorables, siempre que la formación o la experiencia hayan sido obtenidas con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases, los siguientes:

- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE) o titulaciones equivalentes que incluyan formación en ambas áreas.
- Máster universitario oficial o título propio en Auditoría y Contabilidad, Dirección Económico-Financiera, Finanzas o similares, con una duración mínima de 60 créditos ECTS.
- Acreditar un nivel de inglés equivalente a B2 o superior conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), mediante título oficial reconocido (Cambridge, TOEFL, IELTS o Escuela Oficial de Idiomas).
- Cursos de formación o especialización directamente relacionados con las funciones del puesto (Fiscalidad, Normativa Contable Internacional, Análisis Financiero, Auditoría Interna o Externa, Control de Gestión, etc.), con una duración mínima acumulada de 20 horas.
- Disponibilidad para desplazamientos puntuales relacionados con el puesto.

SÉPTIMA. PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, que se desarrollarán en el orden indicado:

Primera fase. Pruebas psicotécnicas y técnicas (máx. 20 puntos).

- **Las pruebas psicotécnicas (puntuación máxima 10 puntos)** serán realizadas y evaluadas por una Consultora experta y especializada en pruebas psicotécnicas. Estas pruebas estarán orientadas a evaluar las aptitudes, habilidades y competencias necesarias para el desempeño del puesto: razonamiento lógico, capacidad analítica, toma de decisiones, gestión del tiempo, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de problemas y adaptación.
- **El ejercicio técnico (puntuación máxima 10 puntos)** consistirá en un ejercicio de contabilidad que evalúa el dominio del ciclo contable completo, así como los conocimientos necesarios para realizar estados financieros. La duración estimada del ejercicio será de 90 minutos. Será **necesario que la persona candidata lleve consigo una calculadora, así como un bolígrafo.**
- Las pruebas se realizarán en formato presencial y bajo supervisión del Órgano de Selección. La duración estimada de las mismas será de 3 horas.

Únicamente podrán acceder a la segunda fase las personas aspirantes que, habiendo alcanzado una puntuación mínima de cinco (5) puntos en el test psicotécnico y otros cinco (5) puntos en el ejercicio técnico, **se sitúen entre las diez (10) candidaturas con mayor puntuación total obtenida en la primera fase.**

En caso de empate en la décima posición, se incluirán todas las personas aspirantes que compartan dicha puntuación.

Si el número total de personas que superen los mínimos establecidos fuera inferior a diez (10), se ajustará el número de personas convocadas a la segunda fase al total de candidaturas que hayan alcanzado ambas puntuaciones mínimas, respetando siempre los criterios de superación fijados en esta base.

Segunda fase. Exposición y entrevista por competencias (máx. 20 puntos).

1. **Exposición de un tema de libre elección** relacionado con las funciones propias del puesto a cubrir, con una duración aproximada de 30 minutos, distribuidos de la siguiente forma:
 - Un máximo de 15 minutos para la exposición.
 - Un máximo de 15 minutos para las preguntas que formule el Órgano de Selección sobre la presentación realizada.

La persona aspirante podrá apoyarse en una presentación en formato PDF, que deberá ser remitida previamente a la dirección de correo electrónico que se

indique en la convocatoria. El plazo máximo para su envío será hasta las 20:00 horas del día inmediatamente anterior a la exposición.

La valoración máxima de esta primera parte será de **15 puntos**.

2. **Entrevista por competencias**, con una duración aproximada de 30 minutos, en la que se evaluará la idoneidad de la persona candidata en relación con el perfil del puesto. La valoración máxima de este ejercicio será de **5 puntos**.

Ambos ejercicios —la exposición del tema de libre elección y la entrevista por competencias— se realizarán en la misma jornada. El horario concreto será comunicado junto con la convocatoria de la segunda fase, la cual se publicará en la página web de la empresa, con los efectos de notificación oficial previstos en la Base Duodécima.

En esta segunda fase participarán todos los miembros del Órgano de Selección, que actuarán de forma colegiada, aplicando criterios técnicos y objetivos de valoración.

La fase se considerará superada únicamente cuando la persona aspirante obtenga, como mínimo:

- **7,5 puntos** en la exposición del tema de libre elección.
- **2,5 puntos** en la entrevista por competencias.

Tercera fase. Evaluación del Curriculum Vitae (máx. 5 puntos).

Pasarán a esta tercera fase las **cinco (5) personas** candidatas con mayor puntuación resultante de la suma del ejercicio técnico (primera fase) y la totalidad de la segunda fase (exposición y entrevista)..

Se valorarán los méritos acreditados en función de los siguientes criterios:

A) Experiencia profesional (máximo 2 puntos).

- Se valorará a razón de **0,05 puntos por cada mes completo** de experiencia como personal técnico en funciones directamente relacionadas con el puesto.

B) Formación académica reglada (máximo 3 puntos).

Se valorará la titulación oficial u homologada en materias técnicas relacionadas con el puesto, con arreglo al siguiente baremo:

- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE) o titulaciones equivalentes que incluyan formación en ambas áreas.: **1,5 puntos**.
- Máster universitario oficial o título propio en Auditoría y Contabilidad, Dirección Económico-Financiera, Finanzas o similares, con una duración mínima de 60 créditos ECTS. **1,5**

puntos (dada la diversidad de denominaciones utilizadas por las universidades, los nombres de los másteres se consideran orientativos y serán valorados conforme al contenido curricular acreditado.)

C) Formación complementaria (máximo 2 puntos).

Se valorarán exclusivamente los cursos realizados con anterioridad a la publicación de estas bases y directamente relacionados con las funciones del puesto, siempre que se acredite el diploma oficial expedido por el organismo formador.

La puntuación se asignará en función de las horas certificadas, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 20 a 60 horas: **0,2 puntos.**
- De 61 a 100 horas: **0,3 puntos.**
- De 101 a 200 horas: **0,4 puntos.**
- Más de 201 horas: **0,5 puntos.**

Los cursos que no acrediten el número de horas en el certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

OCTAVA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación alcanzada en la **prueba técnica de la primera fase y las puntuaciones de la segunda y tercera fase** (exposición, entrevista y evaluación del Currículum Vitae).

Las pruebas psicotécnicas tendrán carácter eliminatorio, pero no computarán en la puntuación final.

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Preferencia a la persona aspirante que pertenezca al género o identidad de género subrepresentada en el puesto, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Igualdad de la empresa.
2. Pertenencia acreditada a colectivos en riesgo de exclusión social, debidamente validada mediante informe o certificado emitido por los Servicios Sociales competentes.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum Vitae (tercera fase).

NOVENA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas deberán remitirse exclusivamente a través del formulario habilitado al efecto en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/ZzoWDnp4RZP53jsM8>

Documentación a aportar (en el mismo Google forms, en formato PDF):

- Copia del Título universitario oficial expedido por la universidad correspondiente. En su defecto: Certificación académica personal universitaria, certificación electrónica universitaria, copia electrónica firmada digitalmente del título o credencial de homologación o declaración de equivalencia emitida por el Ministerio de Universidades (en el caso de títulos extranjeros).
- Currículum vitae actualizado.

Identificación de candidaturas y confidencialidad:

Al recepcionarse cada candidatura en el formulario indicado, en un plazo máximo de 72 horas hábiles se remitirá acuse de recibo al correo electrónico facilitado por la persona candidata, asignándole un código identificativo único.

Este código será el **único dato publicado** en las comunicaciones oficiales del proceso (listados provisionales y definitivos, convocatorias, resultados de fases y puntuaciones), garantizando la confidencialidad de los datos personales conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Advertencia:

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o por vía distinta a la señalada serán excluidas del proceso.

Plazo de presentación: del **20 de octubre** al **9 de noviembre de 2025**, ambos inclusive. A efectos de cómputo, el plazo finalizará a las **23:59 horas (CET)** del último día.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a las personas participantes en el presente proceso selectivo de lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A., con domicilio social en Plaza de la Lonja nº 1, 03202 Elche (Alicante).
- **Finalidad del tratamiento:** Gestión y desarrollo del proceso de selección regulado en las presentes bases.

- **Base jurídica:** Ejecución de medidas precontractuales a petición del interesado (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, consentimiento expreso de la persona aspirante (art. 6.1.a RGPD).
- **Conservación de los datos:** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo del proceso selectivo y, en todo caso, se eliminarán en el plazo máximo de **un (1) año** desde su finalización efectiva.
- **Medidas de seguridad:** Los datos serán tratados aplicando las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su integridad, confidencialidad y seguridad.

Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad** mediante solicitud escrita dirigida a **AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A.**, a la siguiente dirección: **Plaza de la Lonja nº 1, 03202 Elche (Alicante)** o al correo electrónico protecciondedatos@hidraqua.es. Asimismo, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)** en caso de considerar vulnerados sus derechos.

Con la presentación de los Anexos I y II, el/la aspirante declara expresamente:

1. Que no se encuentra en situación de conflicto de interés. En caso de existir, se compromete a comunicarlo al órgano de selección antes del inicio de la segunda fase del proceso.
2. Que toda la información declarada es veraz y dispone de la documentación acreditativa correspondiente. En caso de detectarse falsedad o ausencia de acreditación, la candidatura podrá ser anulada **previa comprobación por el órgano de selección y con las debidas garantías de audiencia al interesado**, procediéndose a la convocatoria del siguiente candidato/a según el orden de puntuación obtenido en la segunda fase.
3. Que otorga su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales facilitados, exclusivamente para la finalidad descrita en estas bases.

UNDÉCIMA. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL FINAL

La persona seleccionada deberá aportar, en el momento en que se le requiera, los documentos originales junto con copias de toda la documentación presentada a lo largo del proceso de selección, a efectos de verificación y comprobación de su autenticidad.

La falta de acreditación mediante los documentos originales dará lugar a la anulación de la candidatura y a la pérdida de todos los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo.

DUODÉCIMA. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Toda la información relativa al desarrollo del proceso selectivo se publicará en la página web de la empresa: www.aigueselx.com.

Las personas aspirantes deberán consultar dicha web para estar informadas de las distintas fases y resoluciones del proceso. No se realizarán notificaciones individuales.

La publicación en la citada página web tendrá plenos efectos de notificación oficial a todas las personas participantes en el proceso.

No obstante, las personas aspirantes que acrediten una discapacidad y precisen de ajustes razonables en materia de comunicación podrán solicitar expresamente que las notificaciones relacionadas con dichos ajustes se realicen también por medios individualizados y accesibles, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, y la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

ANEXO I

CALENDARIO ESTIMADO¹ DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO

20/10/2025 – 09/11/2025

Plazo de presentación de candidaturas.

11/11/2025

Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

12/11/2025 – 14/11/2025

Plazo de subsanaciones / alegaciones.

17/11/2025

Publicación del listado definitivo de admitidos y convocatoria a la Fase 1.

18/11/2025 – 19/11/2025

Fase 1: Prueba psicotécnica.

21/11/2025

Publicación de resultados de la Fase 1.

22/11/2025 – 24/11/2025

Plazo de consultas / alegaciones sobre resultados de la Fase 1.

26/11/2025 – 28/11/2025

Fase 2: Exposición de un tema de libre elección + entrevista por competencias.

01/12/2025

Publicación de resultados de la Fase 2 y convocatoria a la Fase 3 (evaluación de méritos de las 5 personas con mayor puntuación).

02/12/2025 – 03/12/2025

Plazo para el envío de méritos (CV y documentación acreditativa) por parte de los 5 finalistas.

04/12/2025

Publicación de la puntuación provisional de la Fase 3.

05/12/2025 – 07/12/2025

Plazo de alegaciones a la puntuación provisional.

09/12/2025

*Publicación de resultados **definitivos** y **cierre del proceso**.*

¹ Las fechas indicadas en las presentes bases tienen carácter estimado y podrán ser objeto de modificación por necesidades organizativas o de funcionamiento del proceso.
Cualquier variación será publicada en la página web de la empresa (www.aigueselx.com), que constituye el único medio oficial de información y comunicación a las personas aspirantes.